



AMÉZQUITA & CÍA

PKF

AMÉZQUITA & CÍA  
Rad. No.: 2-2020-3189  
Fecha: 30/09/2020 18:34:21  
Destino: MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Copia: N/A  
Anexos: N/A Folios: 1  
  
En su respuesta indique este radicado

Septiembre 30 de 2020

Doctora

**SANDRA LILIANA ÁNGEL ALMARIO**

Coordinadora Unidad de Movilidad Urbana Sostenible- UMUS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Informe final de la Auditoría de los estados financieros de propósito especial de los préstamos que financian los Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPS) y Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), ejecutados por el Ministerio de Transporte y Entes Gestores a nivel nacional, financiados con recursos del crédito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida y la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio de Transporte "Asistencia técnica para el apoyo en el fortalecimiento de política, la implementación de estrategias para su desarrollo y el seguimiento y apoyo a las estrategias y proyectos, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano Nacional" por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Estimada doctora Sandra:

Hemos concluido la Auditoría de los estados financieros de propósito especial de los préstamos que financian los Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) y Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), ejecutados por el Ministerio de Transporte y Entes Gestores a nivel nacional, financiados con recursos del crédito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida y la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio de Transporte "Asistencia técnica para el apoyo en el fortalecimiento de política, la implementación de estrategias para su desarrollo y el seguimiento y apoyo a las estrategias y proyectos, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano Nacional", en cumplimiento del **Contrato de servicios de consultoría suma global No. 397 de 2020**, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Amézquita & Cía. S.A.S. por lo que comedidamente me permito adjuntar lo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente,

**SANDRA GONZÁLEZ OSPINA**

Directora de Auditoría

Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.



Auditoría de los estados financieros de propósito especial de los préstamos que financian los Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETPS) y Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), ejecutados por el Ministerio de Transporte y Entes Gestores a nivel nacional, financiados con recursos del crédito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida y la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio de Transporte "Asistencia técnica para el apoyo en el fortalecimiento de política, la implementación de estrategias para su desarrollo y el seguimiento y apoyo a las estrategias y proyectos, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano Nacional", por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019"

## INDICE

DESCRIPCIÓN	PAGINA No
CAPITULO I.....	5
Aspectos Generales y antecedentes del Programa.....	5
1. Aspectos Generales y antecedentes del Programa.....	5
CAPITULO II.....	10
OBJETIVOS, ALCANCE y DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....	10
1. Objetivo general.....	10
2. Alcance de la auditoría .....	11
3. Desarrollo de la auditoria.....	13
CAPITULO III.....	16
RESUMEN EJECUTIVO CON EL RESULTADO DE LA AUDITORIA, TIPO DE OPINIÓN Y CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO .....	16
1.1. Alcance.....	16
1.2. Cumplimiento de cláusulas contractuales y manual operativo.....	16
1.3. Proceso de adquisición de bienes y de selección y contratación.....	17
1.4. Solicitudes de desembolsos y elegibilidad de los gastos.....	17
1.5. Cuenta especial: .....	17
1.6. Eventos subsecuentes.....	17
CAPITULO IV .....	19
OPINIÓN DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LA INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA.....	19
CAPITULO V .....	25
OPINIÓN ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS DESEMBOLSOS JUSTIFICADOS -SOEs AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 .....	25
CAPITULO VI .....	28



INFORME DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PERIODO: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.....28

ANEXO 1 ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE MARZO DE 2019 Y SUS NOTAS E INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA.....308



Auditoria de los estados financieros de propósito especial de los préstamos que financian los Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) y Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), ejecutados por el Ministerio de Transporte y Entes Gestores a nivel nacional, financiados con recursos del crédito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida y la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio de Transporte "Asistencia técnica para el apoyo en el fortalecimiento de política, la implementación de estrategias para su desarrollo y el seguimiento y apoyo a las estrategias y proyectos, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano Nacional", por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019

## ABREVIATURAS UTILIZADAS

BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
MOP	Manual Operativo del Programa
TDR	Términos de Referencia
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
POA	Plan Operativo Anual
STEP (*)	Sistema de seguimiento en adquisiciones
SCI	Sistema de Control Interno
PMA	Plan de Manejo Ambiental
SETP	Sistemas Estratégicos de Transporte Público
SITM	Sistemas Integrados de Transporte Masivo
SECOP	Sistema Electrónico de Contratación Pública
SOE (*)	Declaración de Gastos
COSO (*)	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión de Normas
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
UMUS	Unidad de Movilidad Urbana Sostenible
EIA	Estado de inversión Acumulada
USD	Dólar estadounidense
COL\$	Pesos Colombianos
TRM	Tasa Representativa del Mercado
POA	Plan operativo anual, para la ejecución y el financiamiento del Programa
NIA	Normas Internacionales de Auditoria
IFRS (*)	Normas Internacionales de Información Financiera

(\*) Siglas en ingles



## CAPITULO I

### Aspectos Generales y antecedentes del Programa

#### 1. Aspectos Generales y antecedentes del Programa

Con base en las definiciones contenidas en la Ley 310 de 1996 y el Decreto 3109 de 1997, se definió en el documento CONPES 3167 de 2002 una política de transporte urbano por parte del Gobierno Nacional encaminada a:

- i) fortalecer institucionalmente a las ciudades en planificación, gestión, regulación y control del tráfico y transporte;
- ii) incentivar a las ciudades en la implantación de sistemas de transporte que atiendan las necesidades de movilidad de la población bajo criterios de eficiencia operativa, económica y ambiental;
- iii) romper la inercia que motiva la preferencia de las administraciones locales por la expansión de la capacidad de la infraestructura frente a la adopción de soluciones operativas de menor costo y alto impacto;
- iv) incentivar el uso eficiente del automóvil en zonas urbanas y, a la vez, ofrecer alternativas a los usuarios para utilizar el transporte público urbano en condiciones de velocidad y comodidad adecuadas;
- v) apoyar iniciativas de las ciudades en proyectos de transporte público basados en la utilización de vías exclusivas de buses, siempre y cuando el tamaño de la población y los niveles de demanda así lo ameriten y se consideren integralmente los aspectos de diseño y operación con los de infraestructura;
- vi) desarrollar un marco regulatorio enfocado a optimizar la participación privada y sostenibilidad de los sistemas, usando estímulos económicos adecuados; y
- vii) adecuar los servicios a las necesidades de los usuarios, valorando la percepción que ellos tienen de los sistemas de transporte.

Con esta política, el Gobierno buscó resolver los problemas relacionados con el exceso de oferta, la distribución de responsabilidades entre los agentes públicos y privados y la falta de conocimiento de los sistemas de transporte. Para ello, la Nación ha apoyado la contratación de los estudios técnicos de proyectos piloto para formular un Plan Integral de Transporte para

diferentes ciudades, entre las que se encuentran: Ibagué, Cali, Bucaramanga, Pereira, Barranquilla, Santa Marta, Soacha y el municipio de Funza, entre otros.

A partir de los proyectos piloto, el tamaño de la población y los requerimientos de infraestructura especializada, como los carriles exclusivos para buses de alta capacidad, y análisis adicionales sobre otras urbes, se plantea una clasificación de las ciudades colombianas en tres grupos. El primero corresponde a aquellas de menos de 300.000 habitantes que, en general, por sus características de densidad y movilidad experimentan problemas relacionados con el transporte público urbano de baja intensidad. El segundo grupo lo conforman nueve ciudades con poblaciones entre 300.000 y 600.000 habitantes. Estas tienen características poblacionales similares y manifiestan problemas en los sistemas de transporte que, por su magnitud, no requieren de importantes desarrollos de infraestructura para resolverlos. El tercer grupo se refiere a ciudades con poblaciones superiores a 600.000 habitantes, que requieren un desarrollo en la infraestructura para resolver sus problemas de transporte, cuya complejidad varía considerablemente según las condiciones de demanda.

Los documentos CONPES 3260 de diciembre 15 de 2003 y 3368 1 de agosto de 2005 que definen la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, tienen como objetivo impulsar la implantación de sistemas integrados de transporte masivo –SITM- en las grandes ciudades del país y fortalecer la capacidad institucional para planear y gestionar en tráfico y transporte en las demás ciudades.

Mediante resolución 269 del 7 de febrero de 2012 se redefine y organiza el grupo interno de trabajo para apoyar los proyectos de los sistemas integrados de transporte masivo de país cofinanciados por la Nación creado con la resolución 3500 del 29 de noviembre de 2004 modificada con las resoluciones 001780 del 12 de mayo de 2010 y 000269 del 7 de febrero de 2012.

En desarrollo del documento CONPES 3368 de agosto 01 de 2005 “Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – Seguimiento” le corresponde al Ministerio de Transporte, a través de la Unidad Coordinadora del Programa – UCP, ejercer la función de seguimiento a la Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo, que incluye el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación por la Nación suscritos con las Entidades Territoriales para cofinanciar los Programas SITM del país y de las políticas contenidas en los Documentos CONPES.

El Gobierno Nacional y el Banco Mundial suscribieron el 28 de junio de 2013, el contrato de Préstamo BIRF 8083-CO que contempla algunas condiciones de efectividad para su perfeccionamiento, entre las cuales, está el establecimiento de una auditoría a los proyectos y a la UMUS esta última encargada de consolidar la información de los proyectos y de ejecutar el componente de asistencia técnica en cabeza del Ministerio de Transporte.

Para asegurar la disponibilidad oportuna de los recursos que la Nación transferirá a los Programas SITM de las ciudades participantes y de Bogotá en el tramo NQS, el Gobierno Nacional suscribió en contrato de préstamo 7231-CO por valor de US\$ 250 millones, el

adicional 7457-CO por valor de US\$207 millones, y el segundo adicional por valor de US\$300 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF, los tres se encuentran cerrados y el último Préstamo corresponde a BIRF 8083-CO por valor de US\$292 millones, recursos que están destinados para el Programa SITM: Metrolínea S.A y Metroplús S.A, SETP: Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S y Metro Sabanas S.A.S.

**Enmienda 2** al Préstamo 8083-CO: Apoyo al Programa nacional de programa de transporte urbano en virtud del cual el banco ha prorrogado el préstamo, teniendo en cuenta la solicitud con fecha 30 de junio de 2016, solicitando una reestructuración del mencionado Programa y cancelación de la cantidad de US\$94.000.000 del préstamo.

En vista de la solicitud, el Banco propone enmendar el contrato de préstamo para (a) Incluir a la ciudad de Neiva como una de las ciudades participantes; (b) Actualizar las directrices de adquisiciones y directrices de consultoría aplicables; (c) Añadir método de adquisición, (d) reasignar los recursos del préstamo entre categorías de gastos elegibles; (e) Extender la fecha de cierre de septiembre 2018 y (f) cancelar la cantidad de US\$94,000,000 del préstamo.

**Enmienda 3** al Préstamo 8083-CO: Apoyo al Programa nacional de programa de transporte urbano en virtud del cual el banco aprobó la fecha del cierre del Préstamo hasta 30 de septiembre de 2020, se incluye la actualización de las nuevas normas sobre adquisiciones del BIRF para la contratación de bienes, servicios de consultoría y de no consultoría requeridos para el desarrollo del proyecto y que son financiados con los recursos del préstamo y se ha reasignado los recursos del préstamo entre Categorías de Gastos así:

Categoría	Monto USD
1) Bienes, servicios de consultores y servicios de consultoría no especializada y Costos Operativos en desarrollo de la Parte A del Proyecto	15.000.000
(2) Parte B del Proyecto para Bucaramanga,	27.000.000
(3) Parte B del Proyecto para Medellín, una ciudad participante.	57.000.000
(4) Parte C del Proyecto para Sincelejo, una ciudad participante	36.000.000
(5) Parte C del Proyecto para Valledupar, una ciudad participante.	39.000.000
(6) Parte C del Proyecto para Neiva, una ciudad participante	24.000.000
MONTO CANCELADO	94.000.000
<b>TOTAL MONTO</b>	<b>292.000.000</b>

Dentro de las principales actividades del área Administrativa, Financiera y Contable de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, está la de consolidar la información financiera proveniente de los Entes Gestores y presentar los respectivos informes a la Banca Multilateral, a la Contraloría General de la República para su respectiva auditoría y a los diferentes Entes de Control que así lo requieran.

En cumplimiento de las Normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y los compromisos contractuales con el BIRF, se elaboran los informes financieros consolidados trimestrales con corte a marzo 31, junio 30, septiembre 30 y diciembre 31 de cada año, donde se consolida la información de los Entes Gestores, los gastos de la UMUS en desarrollo del componente de Asistencia Técnica y el Movimiento de las Cuentas Especiales.



**Integrantes:**

El contrato de Préstamo No. 8083-CO fue suscrito entre la República de Colombia, en adelante el Prestatario, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en adelante BIRF, el día 28 de junio de 2013, y modificado mediante la Adenda No. 2 fechada el 25 de agosto de 2016, firmada por el Ministerio de Transporte el 25 de octubre y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 9 de noviembre del 2016, la cual modifica el presupuesto asignado por el BIRF disminuyéndolo en US\$94,000,000, adicionalmente, incorporó el ente gestor SETP Transfederal S.A.S. de la ciudad de Neiva, quedando conformado por las ciudades: Sincelejo, Medellín, Bucaramanga, Valledupar y Neiva.

**Ejecutor:**

Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) y los Entes Gestores: Metroplús S.A., Metrolínea S.A., SIVA S.A.S., Metro Sabanas S.A.S. y Transfederal S.A.S.

**Objetivos del Programa:**

- a. Desarrollar sistemas de transporte de alta calidad, sostenibles en las grandes ciudades y sus áreas metropolitanas para mejorar la movilidad en sus principales corredores de tránsito.
- b. Mejorar la accesibilidad de los más pobres mediante la implementación de rutas pre-troncales, alimentadoras y rutas integradas.
- c. Fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional para formular políticas integradas de transporte urbano, y a nivel local para mejorar la planeación y gestión de operación del transporte público urbano.

**Componentes del Programa:**

1. Mejoramiento de la Capacidad Institucional.
2. Sistemas integrados de Transporte Masivo – SITM.
3. Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP.

**Costo total del Programa:**

El costo estimado del Programa es el equivalente a doscientos noventa y dos millones dólares (US\$292.000.000), los cuales son financiados por el BIRF a través del Contrato de Préstamo No. 8083-CO, el cual fue modificado mediante la Adenda No. 2 fechada el 25 de



agosto de 2016, firmada por el Ministerio de Transporte el 25 de octubre y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 9 de noviembre del 2016, la cual modifica el presupuesto asignado por el BIRF disminuyéndolo en US\$94.000.000, dando como resultado un costo total del Programa de US\$198.000.000.

### Ejecución Presupuestal Acumulada al 2019

En virtud de la Operación del Contrato de Préstamo No. 8083-CO, para la vigencia 2019 la ejecución frente a los ingresos recibidos por las diferentes fuentes de financiación se muestra a continuación:

Fuente	Ingresos recibidos			Inversión acumulada			% de ejecución
	Al 31-12-2018	Vigencia 2019	Total al 31-12-19	Total al 31-12-18	Vigencia 2019	Total al 31-12-2019	
<i>(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)</i>							
Recursos NACIÓN FUENTE BIRF	310.726.282	0	310.726.282	310.726.282	0	310.726.282	100%
Recursos NACIÓN FUENTE BIRF 8083	322.986.113	123.820.240	446.806.353	292.677.098	117.470.893	410.147.991	92%
Recursos Nación Otras Fuentes	308.552.218	3.352.934	311.905.152	299.008.298	2.084.176	301.092.474	97%
Aportes Entes Territoriales	562.764.048	58.813.671	621.577.719	494.135.978	64.991.665	559.127.643	90%
Aportes Ente Gestor (Crédito Sindicado*)	43.339.694	1.647	43.341.341	2.761.711	-2.292.222	469.489	1%
Recursos Otros Aportes del Ente Gestor (Convenios Adicionales.)	233.785.372	-19.439.871	214.345.501	189.492.835	23.170.188	212.663.023	99%
Otros Recursos Ente Gestor (Multas, Ventas de Terrenos, Rend. Financieros)	10.520.020	220.520	10.740.540	6.244.376	1.023.318	7.267.694	68%
<b>TOTAL FUENTES (A)</b>	<b>1.792.673.748</b>	<b>166.769.141</b>	<b>1.959.442.888</b>	<b>1.595.046.577</b>	<b>206.448.019</b>	<b>1.801.494.596</b>	<b>92%</b>

## CAPITULO II

### OBJETIVOS, ALCANCE y DESARROLLO DE LA AUDITORIA

#### 1. Objetivo general

Realizar la Auditoría de los estados financieros de propósito especial de los préstamos que financian los Programas de Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) y Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), ejecutados por el Ministerio de Transporte y Entes Gestores a nivel nacional, financiados con recursos del crédito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida y la ejecución de los recursos del proyecto de inversión del Ministerio de Transporte “Asistencia técnica para el apoyo en el fortalecimiento de política, la implementación de estrategias para su desarrollo y el seguimiento y apoyo a las estrategias y proyectos, en el marco de la Política Nacional de Transporte Urbano Nacional, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Con el propósito de emitir:

- (i) una opinión sobre si los Estados Financieros del Proyecto han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable
- (ii) Suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, de acuerdo con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría; y,
- (iii) Emitir una conclusión, con un nivel de seguridad razonable sobre el cumplimiento por parte del Organismo Ejecutor, de las Políticas y Procedimiento de Adquisiciones de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo.

Nuestro informe incluye la evaluación realizada al registro, reporte, control y seguimiento de los recursos del préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Programa, así como los recursos de contrapartida; la evaluación al ambiente de control interno en cada uno de los entes gestores en el que se desarrolla el mismo, lo cual nos permite expresar la opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros consolidados.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con los requisitos y normas del BIRF, la misma comprenderá la evaluación, análisis, revisión y verificación de la ejecución de los componentes de inversión que integran el Programa Nacional de Transporte Urbano (PNTU).

## **2. Alcance de la auditoría**

La auditoría incluyó una planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que nos permitió llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar la opinión.

La auditoría incluyó el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros. Así mismo, incluyó la evaluación de las normas contables utilizadas, de las estimaciones significativas realizadas, y de la adecuada presentación de los estados financieros. Los registros contables del Programa proporcionaron las bases para la preparación de los estados financieros y reflejan las transacciones financieras del programa.

Al realizar nuestro trabajo, presentamos atención especial a los siguientes requisitos:

- a) Los procedimientos de auditoría incluyeron las pruebas a los registros contables que el Auditor consideró apropiados de acuerdo a la ejecución del programa. Al planificar y llevar a cabo la auditoría con el objeto de mitigar el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, el auditor consideró los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido al fraude, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 240: Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.
- b) Diseñamos y ejecutamos los procedimientos de auditoría, la evaluación y comunicación de los resultados de la misma, tuvimos en cuenta que el incumplimiento por parte de la entidad con las leyes y regulaciones podrían afectar materialmente los estados financieros, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 250: Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en una auditoría de estados financieros.
- c) Emitimos una comunicación de asuntos de auditoría de interés de gobierno corporativo que surgieron de la auditoría de los estados financieros a los representantes gobierno de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 260: Comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la entidad.
- d) Comunicamos adecuadamente a los representantes del gobierno y de dirección de la entidad las deficiencias de control interno identificadas como parte de la auditoría de estados financieros, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 265: Comunicación de las deficiencias en el control interno a los encargados del gobierno corporativo y a la dirección de la entidad.
- e) A fin de reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo, planeamos e implementamos respuestas globales a los riesgos evaluados de error material a nivel de estados financieros, y diseñamos y aplicamos otros procedimientos de auditoría



adicionales, para responder a los riesgos evaluados a nivel aseveración, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 330: Respuesta del auditor a los riesgos valorados.

- f) Cuando ciertos aspectos de las operaciones de una entidad son realizados por un proveedor de servicios, se espera que el auditor incluya un entendimiento y evaluación del ambiente de control interno de la empresa del proveedor del servicio durante el proceso de auditoría, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 402: Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.
- g) Tuvimos en cuenta nuestra responsabilidad con respecto a los hechos posteriores al cierre, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría, 560.: Hechos posteriores
- h) Como parte del proceso de auditoría, obtuvimos representaciones escritas de la administración y, en su caso, los representantes de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 580: Declaraciones escritas.
- i) Para determinar si se debe utilizar el trabajo de la función de auditoría interna de la entidad para modificar la naturaleza, la oportunidad, o reducir el alcance de los procedimientos de auditoría a ser aplicados por el auditor externo, la determinación se hará de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 610: Utilización del trabajo del Auditor Interno. En el transcurso de la auditoría, no requerimos la utilización del trabajo de la auditoría interna de la entidad.
- j) Para evidenciar el cumplimiento de los procedimientos de administración financiera definidos para el Programa, llevamos a cabo pruebas que confirmaron lo siguiente:
  - La Auditoría incluyó los recursos proporcionados por el préstamo del Banco Mundial y los recursos de contrapartida.
  - Los fondos de préstamo han sido usados solamente para propósitos del Programa, con atención a economía y eficiencia, incluyendo la revisión de si los gastos reportados en las solicitudes de desembolso son elegibles para financiamiento.
  - Evaluamos el control interno, siguiendo los criterios definidos por el “Committee of Sponsoring Organization of the Treadway Commission” en el informe COSO.
  - Los bienes y servicios financiados fueron adquiridos de acuerdo con los términos del contrato de préstamo y las Normas de adquisiciones del Banco Mundial.
  - Evidenciamos que la entidad ejecutora y los gestores mantienen todos los documentos de respaldo en originales, registros y cuentas relacionadas al Programa que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados en las Solicitudes



de Desembolso, Reportes Financieros Interinos y la Cuenta Especial para el manejo de los fondos. Revisamos las solicitudes de desembolso, con el propósito de identificar, si fuera el caso gastos no elegibles.

- Revisamos que existen enlaces claros entre los registros contables y los Reportes Financieros presentados al Banco Mundial.
- Las cuentas del Programa se prepararon de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF), adoptadas por Colombia, como parte del proyecto de armonización con estándares internacionales y aplicadas de manera consistente para dar una visión razonable de la situación financiera del Programa al final del periodo, así como de los recursos y gastos para el periodo auditado.
- La planeación y ejecución de la auditoría consideró la aplicación de los procedimientos de auditoría tanto al organismo ejecutor como los entes gestores.
- Evaluamos la conveniencia de utilizar los Estados Financieros de la Entidad Reportante para cumplir con los requisitos de la auditoría del Programa. En cuanto a los estados financieros sujetos a nuestra opinión de auditoría, tenemos:
  - a) Estado de inversión Acumulada.
  - b) Balance del Proyecto.
  - c) Notas a los estados financieros, que deben comprender las políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros y del proyecto.

### 3. Desarrollo de la auditoría

La realización de nuestras funciones se llevó a cabo bajo las siguientes etapas:

#### **Etapas de planeación**

Se ejecutaron las siguientes actividades claves:

- Reunión de inicio con el Ente Ejecutor y presentación del equipo de trabajo.
- Obtención de la logística requerida e identificación del personal clave.
- Obtención de la información básica del Programa y de la entidad.
- Aplicación de las normas de auditoría, pautas mínimas para la ejecución de auditorías expedidas por el Banco Mundial y las normas de auditoría aplicables en Colombia.



- Evaluación de control interno por medio del entendimiento y aplicación de cuestionarios, de acuerdo a la metodología COSO.
- Determinación de los componentes principales de la auditoría, tomando en consideración la importancia de: a) las operaciones, b) la acumulación de transacciones y c) transacciones y hechos individuales importantes y definición de la materialidad
- Distribución de responsabilidades al equipo de trabajo, de acuerdo al plan de trabajo.
- Planeación del enfoque y el alcance de la revisión y documentación del plan y definición de muestras.
- Elaboración y ajuste al Programa de auditoría para el Proyecto.

#### **Etapas de ejecución:**

En esta etapa se confirmó el conocimiento acerca de los sistemas contables, los procedimientos de control interno, y se determinó el grado de confianza en dichos sistemas y procedimientos. Esto se efectuó mediante indagación y entrevistas con los funcionarios autorizados del Ente Ejecutor, efectuando pruebas detalladas sobre los registros contables, y demás prácticas y técnicas de auditoría de aceptación universal.

En esta etapa se ejecutaron las siguientes actividades relevantes en el organismo ejecutor y cada ente gestor:

El programa de auditoría incluyó el desarrollo de las siguientes actividades:

- Examen los planes operativos anuales y los planes de adquisiciones, con su correspondiente aprobación parte del Banco Mundial.
- Seguimiento al avance del Programa de acuerdo con los planes operativos anuales aprobados.
- Evaluación y comprobación del cumplimiento oportuno de las cláusulas contractuales relacionadas con las actividades financieras del Programa.
- Examen de las solicitudes de desembolsos y/o reembolso, de sus soportes y atributos de acuerdo con la metodología señalada por el BIRF.
- Selección de contratos suscritos durante el periodo de auditoría:
  - Para los contratos seleccionados, incluidos consultores de la Unidad Coordinadora del Proyecto, examinamos lo siguiente:
    - Revisión del proceso precontractual
    - Revisión del proceso contractual
    - Suscripción del contrato



- Ejecución del contrato
  - Rendición de cuentas de los recursos ejecutados y resultados obtenidos (informes de los contadores, auditores e interventores).
  - Pagos
  - Acta de liquidación final (en los casos que aplique).
- Revisamos la elegibilidad de los gastos, los pagos y el registro contable asociado.
  - Se efectuó verificación de la adquisición, existencia, estado y registro de activos para el desarrollo del proyecto junto con la debida entrega a cada uno de las entidades correspondientes.
  - Examen de la cuenta especial: Revisamos la ejecución financiera y examinamos las conciliaciones bancarias y los movimientos efectuados hasta diciembre 31 de 2019; solicitamos y recibimos confirmación de saldos a la entidad financiera a diciembre 31 de 2019.
  - Seleccionamos para examen aleatoriamente algunas legalizaciones, para validar cumplimiento del procedimiento y adecuada documentación soporte.
  - Examinamos las solicitudes de desembolso tramitadas en 2019.
  - Efectuamos seguimiento a las observaciones incluidas en los informes de auditoría emitidos por las entidades de control.
  - Examinamos los estados financieros del Programa para la vigencia 2019.

**Etapas de cierre:**

- Concluimos el trabajo con la terminación de la documentación de los papeles de trabajo y evidencias de revisión de los entes de supervisión y control de calidad.
- Revisamos los hechos posteriores al cierre, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría, 560 - Hechos posteriores
- Como parte del proceso de auditoría, obtuvimos representaciones escritas de la administración y, en su caso, los representantes de la entidad, como lo requiere la Norma Internacional de Auditoría 580: Declaraciones escritas.
- Se elaboró un borrador de informe para discusión previa con los interesados y luego de los ajustes finales este informe final, para su envío al Banco.
- Se efectuó conferencia de salida con el ente ejecutor donde se presentó el informe final.

### **CAPITULO III**

## **RESUMEN EJECUTIVO CON EL RESULTADO DE LA AUDITORIA, TIPO DE OPINIÓN Y CONCLUSIÓN SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Como resultado del examen efectuado a los estados financieros del Programa, el control interno, el cumplimiento del contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, nos permitimos presentar el siguiente resumen:

### **1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **1.1. Alcance**

La auditoría incluyó una planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitirnos alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar nuestra opinión.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) sobre los estados financieros consolidados del “Programa de Transporte Público Urbano (PNTU)”, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 8083-CO del BIRF y Recursos de Contrapartida, ejecutado por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) (Organismo Ejecutor) y los Entes Gestores: Metrolínea S.A.; Metro Sabanas S.A.S.; Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S.; Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S., el Estado Consolidado de Inversión Acumulada, el Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2019, el Estado Consolidado de Desembolsos por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Se examinaron los recursos del Contrato de Prestamos 8083-CO, recursos Nación otras fuentes, aportes entes territoriales, aportes ente gestor, crédito sindicado, otros aportes ente gestor (convenios), otros recursos ente gestor (multas, rendimientos financieros).

Las cuentas del Programa se prepararon de acuerdo con normas contables de general aceptación en Colombia, y aplicadas de manera consistente para dar una visión razonable de la situación financiera del Programa, así como de los recursos y gastos para el periodo auditado.

#### **1.2. Cumplimiento de cláusulas contractuales y manual operativo**

Durante el periodo auditado, la UMUS cumplió en todos los aspectos sustanciales las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de Préstamo 8083-CO; no obstante, se evidenciaron las situaciones indicadas más adelante en el capítulo VI.



### **1.3. Proceso de adquisición de bienes y de selección y contratación**

Para cada uno de los entes gestores y ejecutores del Programa se preparó una planilla con los atributos propios del proceso de selección, contratación y pagos, lo cual nos permitió documentar dicha evaluación; los procesos de adquisiciones y contratación fueron efectuados de conformidad con las normas aplicables. De acuerdo con los resultados de nuestra evaluación, no se identificaron debilidades importantes; no obstante, se evidenciaron las situaciones indicadas más adelante en el capítulo VI.

### **1.4. Solicitudes de desembolsos y elegibilidad de los gastos**

Se revisaron las solicitudes de desembolsos efectuadas durante el periodo auditado, teniendo en cuenta la adecuada clasificación por cada componente. Se revisó la elegibilidad de los gastos, los pagos y el registro contable asociado; la documentación soporte de los gastos efectuados e incluidos en las correspondientes solicitudes de desembolso por el período examinado, se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al Programa, acorde con lo estipulado en las disposiciones financieras de costos elegibles, aplicables al contrato de Préstamo 8083-CO; no obstante, se evidenciaron las situaciones indicadas más adelante, en el capítulo VI.

### **1.5. Cuenta especial:**

Se examinaron las conciliaciones bancarias y la utilización de la cuenta especial, así como el saldo final a diciembre 31 de 2019.

La cuenta designada refleja adecuadamente el saldo al 31 de diciembre de 2019, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados. La documentación soporte de los gastos efectuados e incluidos en las correspondientes solicitudes de desembolso por el período examinado, se encuentran razonablemente presentadas y representan gastos válidos y elegibles al Proyecto.

### **1.6. Eventos subsecuentes**

Durante lo corrido del año 2020 y hasta la fecha de este informe no se identificaron situaciones que pudieran afectar las cifras de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019.

## **2. TIPO DE OPINIÓN**

En nuestra opinión, los estados financieros que comprenden el estado de Inversión Acumulada Consolidado, el Balance General y las Notas explicativas a los mismos, Conciliación del Estado de Inversión Acumulada Consolidado con el Balance General y reporte de cuenta especial, al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Programa Nacional de Transporte Urbano



-PNTU, financiado con recursos del Contrato de Préstamo 8083-CO y recursos de contrapartida, ejecutado por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible UMUS (organismo ejecutor), y Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S., entes gestores.

### **3. CONCLUSIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

Se evaluó el sistema de control interno y se verificó que contemplara la definición de políticas y procedimientos que permitieran minimizar errores, precisar y asegurar la integridad de los registros contables y preparar información financiera y contable de manera oportuna y confiable.

Nuestro estudio y evaluación del control interno reveló que los controles contables, administrativos y financieros son adecuados; no se determinaron condiciones reportables materiales que pudieran afectar nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras en los estados financieros y el buen funcionamiento del sistema de Control Interno de conformidad con las normas internacionales de auditoría; sin embargo, se detectaron algunas situaciones importantes que a continuación se resumen y otras que se relacionan en el capítulo VI de éste informe.

### **4. RESULTADOS DETERMINADOS COMO HALLAZGOS IMPORTANTES**

- La UMUS y los Entes Gestores Metro Sabanas S.A.S., y Transfederal S.A.S. no han definido y/o implementado planes de acción sobre las observaciones indicadas en las ayudas de memoria realizadas en las Misiones del Banco Mundial y en Metrolínea S.A. y Metroplús S.A.. algunas aún se encuentran en proceso de ejecución y/seguimiento..
- Están pendientes por justificar ante el Banco, a través de SOEs, gastos que inclusive corresponden a vigencias anteriores.
- Al cierre del año 2019 Metro Sabanas S.A.S., no ha revisado el efecto inflacionario en los aportes efectivamente realizados por el Municipio.
- En Metrolínea S.A. no se realizaron las reuniones periódicas por parte del Comité Fiduciario.
- En Transfederal S.A.S. , Metroplús S.A., Metro Sabanas S.A.S. Metrolínea S.A. se deben fortalecer los procedimientos de conciliación de las cuentas bancarias y regularizar las partidas conciliatorias pendientes.



**AMÉZQUITA & CÍA**

**PKF**

## **CAPITULO IV**

### **OPINIÓN DE LOS AUDITORES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y LA INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

## **OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

Al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU y a los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.

### **Informe sobre los estados financieros consolidados**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados, adjuntos, que comprenden el Estado Consolidado de Inversión Acumulada, el Balance General y las Notas explicativas a los mismos al 31 de diciembre de 2019, así como el Estado Consolidado de Desembolsos, el reporte de la cuenta especial y de las cuentas bancarias donde se administran los recursos del Programa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores – IFAC, del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU, en adelante el Programa, para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP y Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, financiados con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida, ejecutados por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, que comprenden el Estado Consolidado de Inversión Acumulada, el Balance General y las Notas explicativas a los mismos al 31 de diciembre de 2019, así como el Estado Consolidado de Desembolsos, el reporte de la cuenta especial y de las cuentas bancarias donde se administran los recursos del Programa, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Programa, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados, así como las inversiones acumuladas durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo Contrato de Préstamo, y los mismos han sido preparados de conformidad con las políticas y prácticas contables descritas en la Notas 1 a los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la Sección Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Ministerio de Transporte y los Entes Gestores del Programa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables



a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente para nuestra opinión.

### **Responsabilidad de la Administración del Programa por los estados financieros consolidados**

El Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU, como consolidador de la información, a través de la Unidad Coordinadora – UCP, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados y de las notas explicativas, adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia, tal como se menciona en las políticas y prácticas contables detalladas en las notas a los estados financieros; dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros del proyecto libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, en concordancia con el marco contable definido.

### **Responsabilidad del auditor independiente en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Directrices para la auditoría de proyectos del Banco Mundial. Dichas normas requieren que efectuemos la planeación y ejecutemos la auditoría para obtener una razonable seguridad sobre si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo por fraude o error. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. También incluye la revisión de las normas de contabilidad aplicadas, y las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar



colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión de control interno.

- Realizamos un estudio y evaluación de los controles diseñados e implementados por el Programa en la extensión que consideramos necesaria, como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la IFAC, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.
- Evaluamos el cumplimiento de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.
- Examinamos la utilización de la cuenta especial por el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, y validamos el saldo final a ese corte.
- Comunicamos a los responsables del Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S., entre otros aspectos, el alcance y el momento de la realización de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- El cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero descritas en el Contrato de Empréstito 8083-CO por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Examinamos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ejecutadas por el Programa. El examen incluyó la verificación de la razonabilidad de los mismos y la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las justificaciones de desembolso de dicho periodo.

### **Bases de Contabilidad y Restricción a la Distribución y Uso del Informe**

Los estados financieros consolidados del Programa han sido preparados para permitir al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y a los Entes Gestores cumplir con las disposiciones de información financiera del convenio de préstamo suscrito con el Banco Mundial, en consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad.



El presente informe se dirige al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU y a los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S. para ser entregado al Banco Mundial y está destinado exclusivamente al uso del personal directivo del Programa, al Gobierno de Colombia y no deberá utilizarse con ningún otro fin.

### Otros asuntos

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otro contador público independiente, designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales el 28 de junio de 2019 expresó una opinión no modificada.

**SANDRA GONZALEZ OSPINA**

Directora de Auditoría

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 40676-T

**Designada por Amézquita & Cía. S.A.S**

30 de septiembre de 2020  
Bogotá, D.C., Colombia



**AMÉZQUITA & CÍA**

**PKF**

**Ver ANEXO . ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, 30 DE JUNIO DE 2019 Y 31 DE MARZO DE 2019 Y SUS NOTAS E INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**



**AMÉZQUITA & CIA**

**PKF**

## **CAPITULO V**

### **OPINIÓN ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS DESEMBOLSOS JUSTIFICADOS -SOEs AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



## OPINIÓN ESPECIAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS DESEMBOLSOS JUSTIFICADOS – SOEs

**Al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU y a los entes gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.**

Hemos examinado las Solicitudes de Desembolso del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. SOEs No. 54, 56, 57, 64, 67-A y 69-A presentados al BIRF por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU, en adelante el Programa, para los Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP y Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, en respaldo de las solicitudes de desembolso de fondos para el Programa, financiado con recursos del Contrato de Empréstito BIRF 8083-CO y recursos de contrapartida, ejecutados por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S.

El Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, es responsable por la preparación y correcta presentación de las solicitudes de desembolso y certificados de gastos – SOEs de acuerdo con las disposiciones de información financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las solicitudes de desembolsos y certificados de gastos – SOEs, con base en nuestra auditoría. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las directrices para la auditoría de proyectos del Banco Mundial. Nuestro examen proporciona una seguridad razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, las Solicitudes de Desembolso. SOEs No. 54, 56, 57, 64, 67-A y 69-A tramitadas ante el BIRF por el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS, presentan razonablemente en todos sus aspectos la importancia de los certificados de gastos justificados al Banco durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, con relación a la ejecución del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU, financiado con recursos del contrato de empréstito No, 8083-CO, dichos gastos son elegibles para ser financiados con los recursos del Contrato de Empréstito 8083-CO; adicionalmente,

- No se identificaron pagos duplicados en las Solicitudes de Desembolso. SOEs No. 54, 56, 57, 64, 67-A y 69-A, presentadas al Banco Mundial durante la vigencia 2019.



- Los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs fueron adecuados, el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y los entes gestores del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU, han mantenido la documentación adecuada para respaldar las solicitudes de desembolsos presentadas por los gastos incurrido.
- Los recursos del Crédito han sido utilizados únicamente para los fines del Programa, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Empréstito 8083-CO.

Los estados financieros consolidados del Programa han sido preparados para permitir al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS y a los entes gestores cumplir con las disposiciones de información financiera del Contrato de Empréstito 8083-CO suscrito con el Banco Mundial, en consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El presente informe se dirige al Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS en su calidad de Coordinadora del Programa Nacional de Transporte Urbano – PNTU y a los Entes Gestores: Metrolínea S.A., Metro Sabanas S.A.S., Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S., Metroplús S.A. y Transfederal S.A.S. y ha sido preparado para reportar sobre el cumplimiento de las disposiciones de desembolsos del Contrato de Empréstito 8083-CO, para ser entregado al Banco Mundial y está destinado exclusivamente para el uso del personal directivo del Programa, el Gobierno de Colombia y no deberá utilizarse con ningún otro fin.

**SANDRA GONZALEZ OSPINA**

Director de Auditoria

Contador Público

Tarjeta Profesional No. 40676-T

**Designada por AMEZQUITA & CÍA. S.A.S**

30 de septiembre de 2020  
Bogotá, D.C., Colombia



**AMÉZQUITA & CÍA**

**PKF**

## **CAPITULO VI**

**INFORME DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO PERIODO: 1 DE ENERO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**